

### DIFUSIÓN DE INVITACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, se hace del conocimiento al público en general sobre la convocatoria de la Invitación a cuando menos Tres Personas abajo señalada, que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal está llevando a cabo.

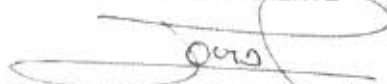
Los proveedores que fueron invitados al procedimiento de contratación son los siguientes:

- Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **"Materiales y útiles de oficina"**, con número de procedimiento en compraNET: **IA-037000001-N4-2012**.
  1. HDG Comercializadora, S.A. de C.V.
  2. Norma Estela Mancilla Morales
  3. Comercializadora Jas Per, S.A. de C.V.

La presente difusión permanecerá en la página de internet de ésta Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal por un periodo comprendido del 3 al 22 de febrero de 2012.

México, D.F. a, 3 de febrero de 2012.

ATENTAMENTE



ING. JOSÉ AUGUSTO OCTAVIO MARÍN AMBROSI  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

---

**Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal  
Dirección General de Administración y de Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

**Segunda Convocatoria**

**A la Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional  
Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de  
“Materiales y útiles de Oficina”.**

**No. de procedimiento en compraNET  
IA-037000001-N4-2012**

**Partida Presupuestal  
21101 “Materiales y útiles de oficina”**

Noviembre, 2011



Dirección General de Administración y de Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **"Materiales y útiles de oficina"**.

---

## SEGUNDA CONVOCATORIA

La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en lo sucesivo **"LA CONSEJERÍA"** en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 42, 43, 47 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"LA LEY"** y 77 de su Reglamento, así como en las demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración y de Finanzas, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, 1er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, D.F., Tel 36-88-44-31, convoca a los licitantes que sean invitados y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de **"LA LEY"**, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en el procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012** para la adquisición de **"Materiales y útiles de oficina"** y con número de procedimiento en compraNET **IA-037000001-N4-2012**, bajo la presente convocatoria.

Los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de “**Materiales y útiles de oficina**”.

---

**ÍNDICE****I. Datos generales de la Invitación.**

- a) Dependencia convocante y área contratante.
- b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.
- c) Número de identificación de la convocatoria.
- d) Ejercicio fiscal de la contratación.
- e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.
- f) Disponibilidad presupuestaria.
- g) Procedimiento, requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

**Requisitos legales**

- 1. Presentación de las proposiciones.
- 2. Lugar y horario de entrega de los bienes.
- 3. Tiempo de entrega.
- 4. Cantidades mínimas y máximas.
- 5. Periodo y condiciones de garantía de los bienes.
- 6. Carta de rechazo.
- 7. Registros, marcas y otros derechos.
- 8. Normas vigentes.
- 9. Contenido de un mínimo de 50% de fibras de material reciclado.
- 10. Manifiesto de vigencia y precios fijos.
- 11. Aceptación de los bienes adquiridos.

**Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.**

- 1. Modificaciones a la convocatoria.
- 2. Causas para declarar desierta la Invitación.
- 3. Suspensión temporal o cancelación de la Invitación.
- 4. Impuestos y derechos.
- 5. Sanciones.
- 6. Controversias.
- 7. Aclaraciones finales.
- 8. Nota informativa.

**II. Objeto y alcance de la Invitación.**

- a) Especificaciones y cantidades de los bienes solicitados.
- b) No existe agrupamiento de partidas.
- c) Precios máximos de referencia.
- d) Normas que deberán cumplir los bienes ofertados.
- e) Pruebas a realizar a los bienes objeto de la contratación.
- f) Cantidades a contratar.
- g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.
- h) Procedimiento de adjudicación.
- i) Modelo de contrato y/o pedido.

**III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.**

- a) Reducción de plazos.
- b) Actos.
  - 1. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Invitación.
  - 2. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - 3. Fallo.
  - 4. Firma del contrato y/o pedido.
  - 5. Publicación en tablero informativo.
- c) Vigencia de proposiciones.
- d) Presentación de proposiciones conjuntas.
- e) Presentación de proposiciones.
  - 1. Información para la presentación de las proposiciones.
- f) Presentación de documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnicas y económicas.
- g) Revisión preliminar de documentación.
- h) Acreditación de existencia legal.
- i) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.

**IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes.****V. Criterios de evaluación y adjudicación.**

- 5.1. Evaluación.
- 5.2. Criterios de desempate.
- 5.3. Descalificación.

**VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.**

- a) Acreditación de existencia legal.
- b) Escrito de nacionalidad mexicana.
- c) Cumplimiento de normas.
- d) Dirección de correo electrónico del licitante
- e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de “LA LEY”.
- f) Declaración de Integridad del licitante.
- g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).
- h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.
- i) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

**VII. Domicilio para presentar inconformidades.****VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones).**

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.

**I. Datos generales de la Invitación.**

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.

Conforme al artículo 30 de **“LA LEY”**, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, 1er. piso, Colonia Centro, Código postal 06020 en México, D.F., de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas o en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

**a) Dependencia convocante y área contratante.**

La convocante es la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el área contratante es la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración y de Finanzas de **“LA CONSEJERÍA”**, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, 1er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, D.F.

**b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.**

Con fundamento en los artículos 26 bis fracción II y 27 de **“LA LEY”**, la presente Invitación es Electrónica, por lo que los licitantes podrán participar presentando sus proposiciones a través de los medios remotos de comunicación electrónica, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, para el caso, los licitantes deberán previamente haber capturado sus datos en el formulario de registro que está disponible en CompraNET y haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido contraseña de usuario registrado y contar con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones y documentación complementaria.

En la presente Invitación Electrónica, exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de compraNET y **sin la presencia de los licitantes en dichos actos.**

Los licitantes participantes deberán considerar los requisitos técnicos siguientes:

El sistema CompraNET opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- a) Computadora con microprocesador con arquitectura X86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de "**Materiales y útiles de oficina**".

---

- b) Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- c) Instalación de software JAVA en su última versión, y
- d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNET, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

**c) Número de identificación de la convocatoria.**

El número de identificación de la convocatoria a la Invitación es el siguiente:

Número de procedimiento en compraNET: **IA-037000001-N4-2012**  
Número Interno de la Invitación: **I.T.P. 001/2012**

**d) Ejercicio fiscal de la contratación.**

La presente Invitación se llevara a cabo en el presente año 2012 para atender necesidades del ejercicio 2012.

La adquisición abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2012, por lo que los bienes incluidos en el presente procedimiento serán cubiertos con recursos presupuestales del ejercicio 2012.

**e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.**

Las proposiciones, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

Para el caso de los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, podrán presentarlos en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español.

**f) Disponibilidad presupuestaria.**

Se precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal) en la partida 21101 "**Materiales y útiles de oficina**" para el pago de los bienes objeto de la contratación.

**g) Procedimiento, requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.**

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de entre otros requisitos que se precisan, los que a continuación se detallan:

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **"Materiales y útiles de oficina"**.

**Requisitos Legales****1. Presentación de las proposiciones.**

Para poder participar en la presente Invitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición por invitación de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de **"LA LEY"**, **será motivo de descalificación.**

Ninguno de los términos y condiciones señalados tanto en esta convocatoria como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**2. Lugar y horario de entrega de los bienes.**

Los licitantes deberán manifestar por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal, donde indiquen que los bienes serán entregados en el **Almacén** de **"LA CONSEJERÍA"**, ubicado en Palacio Nacional s/n, Edificio XII Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, D.F., teléfono 36-88-44-57, en días hábiles, **en horario de 09:00 a 14:00 horas**, los cuales serán recibidos cuantitativamente por el personal del Departamento de Servicios Generales y Control devolviéndose aquel en caso que presente fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones requeridas y cualitativamente por el personal designado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de la descripción y cantidades detalladas en el contrato y/o pedido que se formalicen con el(los) licitante(s) ganador(es), mismas que deben coincidir con los bienes ofertados.

**3. Tiempo de entrega.**

Los licitantes deberán manifestar por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal, donde se obliga a entregar los bienes que resulten adjudicados en el tiempo solicitado por el Departamento de Servicios Generales y Control, el cual no deberá ser mayor a **15 días naturales** posteriores a su solicitud.

**4. Cantidades mínimas y máximas.**

La adquisición objeto de esta Invitación, será por partidas, lo cual deberán cumplir con las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de acuerdo a las cantidades mínimas y máximas solicitadas en la presente convocatoria.

**5. Periodo y condiciones de garantía de los bienes.**

Los licitantes deberán manifestar por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, que el periodo de garantía será de **seis meses** a partir de la fecha de la recepción y aceptación de los bienes señalados en el Anexo I.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.

---

Dicha garantía consistirá en subsanar cualquier defecto o vicios ocultos en un plazo que no deberá de exceder de **5 días naturales** contadas a partir de que **“LA CONSEJERÍA”** se lo comunique al licitante ganador o bien a sustituirlos sin costo alguno para la **“LA CONSEJERÍA”** por otros de las mismas características en un plazo no mayor a **5 días naturales** a partir del aviso que se realice al proveedor, si los bienes no son de la entera satisfacción de ésta. En caso de no cumplir con lo anterior **“LA CONSEJERÍA”** podrá aplicar la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido.

El licitante deberá cubrir gastos erogados para lograr el cumplimiento de la garantía cuando implique el traslado de los bienes adquiridos.

**6. Carta de rechazo.**

Para el caso de rechazo de los bienes, cuando se detecten defectos, discrepancias o incumplimiento en las especificaciones establecidas en el contrato y/o pedido respectivo, los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, que en caso de resultar ganador, se compromete a efectuar la sustitución de los bienes que resulten rechazadas, en un lapso no mayor de **5 días naturales** a partir de la fecha en que le sea notificado el rechazo de los mismos. En estos casos no se tendrán por entregados y **“LA CONSEJERÍA”** aplicará las penas convencionales establecidas conforme a la cláusula Quinta del Anexo XII “Modelo de contrato y/o pedido” de la convocatoria, sin perjuicio de que **“LA CONSEJERÍA”** pueda rescindir el contrato y/o pedido y aplicar la garantía de cumplimiento.

**7. Registros, marcas y otros derechos.**

Los licitantes deberán manifestar por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, que asumirá la responsabilidad total en el caso de que en la proposición o en la entrega de los bienes se infrinjan patentes, marcas o se violen registros en materia de derecho inherentes a la propiedad intelectual.

**8. Normas vigentes.**

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de **“LA LEY”**, los licitantes deberán presentar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados de la **partida No. 1 a la 14** cumplen con la Norma Oficial Mexicana vigente **NOM-050-SCFI-2004 “Información comercial-etiquetado general de productos”** y de la **partida No. 9 y 10** cumplen con la Norma **NMX-AA-144-SCFI-2008 “Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras que sean adquiridos”** por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

## 9. Contenido de un mínimo de 50% de fibras de material reciclado.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que manifieste que con relación a las **partidas Nos. 9 y 10** asegure que estas contendrán en su composición un **mínimo de 50% de fibras de material reciclado o de material reciclable ó de fibras naturales** no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.

“**LA CONSEJERÍA**” podrá verificar el cumplimiento de los aspectos antes señalados durante la entrega de los bienes, mediante el cumplimiento de las normas mexicanas solicitadas en el numeral 8 “Normas vigentes” del inciso g) de ésta sección.

## 10. Manifiesto de vigencia y precios fijos.

Los licitantes deberán manifestar por escrito preferentemente en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, donde aceptan que deberán sostener el precio de los bienes propuestos y pactados en el contrato y/o pedido, firmes durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato y/o pedido.

## 11. Aceptación de los bienes adquiridos.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de “**LA LEY**”, los licitantes, deberán manifestar por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, que conocen la forma en que la convocante procederá a verificar la entrega de los bienes, conforme a lo establecido en el Anexo I de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

## Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.

### 1. Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 de “**LA LEY**”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “**LA CONSEJERÍA**” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.

---

**2. Causas para declarar desierta la Invitación.**

La Invitación se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- 2.1. En caso de no contar como mínimo con tres proposiciones susceptibles de analizar técnicamente.
- 2.2. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato y/o pedido a ningún licitante por proponer condiciones que no sean aceptables.
- 2.3. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando el procedimiento de Invitación se declare desierto, **“LA CONSEJERÍA”**, observará los procedimientos legales que correspondan.

**3. Suspensión temporal o cancelación de la Invitación.**

- 3.1. La Secretaría de la Función Pública podrá suspender temporalmente la Invitación por razones debidamente fundadas y motivadas, debiendo asentarse en el acta correspondiente los motivos por los cuales se determina dichas suspensión, fijándose el día y la hora en que se reanudará dicho evento, o bien se podrá notificar la reanudación de este por escrito a los involucrados.
- 3.2. Se podrá cancelar la Invitación cuando la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, verifique, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios no se realicen conforme a lo establecido en **“LA LEY”** o en otras disposiciones aplicables. Si la Secretaría de la Función Pública determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, **“LA CONSEJERÍA”** reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- 3.3. La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las áreas responsables que realizan adquisiciones, arrendamientos y servicios en la **“LA CONSEJERÍA”** e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los licitantes que participen en ellas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.
- 3.4. **“LA CONSEJERÍA”** podrá cancelar la Invitación o conceptos incluidos en la misma, en caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

**4. Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que deberá presentarse desglosado en la parte económica.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.

**5. Sanciones.**

El Órgano Interno de Control en **“LA CONSEJERÍA”** aplicará las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de **“LA LEY”**, al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- Que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato y/o pedido.
- Que se encuentre en los supuestos del artículo 50 de **“LA LEY”**.
- Que se encuentre en el supuesto del artículo 60 antepenúltimo párrafo de **“LA LEY”**.
- Que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a **“LA CONSEJERÍA”**, así como, aquel que entregue los bienes en condiciones distintas de las convenidas.
- Que proporcione información falsa o que actué con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato y/o pedido o durante la entrega de los bienes, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

**6. Controversias.**

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en **“LA LEY”**, su Reglamento y en las disposiciones de carácter Federal aplicables.

**7. Aclaraciones finales.**

No se negociará ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, así como de las proposiciones que presenten los licitantes.

Podrán asistir a los actos públicos de la Invitación; las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente en los mismos. En cualquiera de estos casos, los participantes deberán registrar su asistencia previa identificación y abstenerse de intervenir en cualquiera de los mismos.

**8. Nota informativa.**

Se hace del conocimiento a los licitantes las disposiciones contenidas en el oficio UVT7111/00238/2003, emitido por el Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, como Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, **(Anexo VI)**.

**II. Objeto y alcance de la Invitación.****a) Especificaciones y cantidades de los bienes solicitados.**

**“LA CONSEJERÍA”**, requiere la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”** de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones y cantidades que se precisan en el Anexo I de la presente convocatoria.

**b) No existe agrupamiento de partidas.**

La adjudicación del contrato y/o pedido será por **partida**, a uno o varios licitantes, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a la convocatoria, no se aceptarán opciones.

**c) Precios máximos de referencia.**

En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.

**d) Normas que deberán cumplir los bienes ofertados.**

Los bienes que se solicitan en cada partida deberán cumplir con las normas que se señalan a continuación.

De la partida No. 1 a la 14 deberán cumplir con la NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial- Etiquetado general de productos".

De la partida No. 9 y 10 deberán cumplir con la norma NMX-AA-144-SCFI-2008.

**e) Pruebas a realizar a los bienes objeto de la contratación.**

No se realizarán pruebas a los bienes para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir.

**f) Cantidades a contratar.**

Las cantidades de los bienes a adquirir para cada partida, se precisan en el Anexo I de esta convocatoria.

**g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.**

La presente contratación **NO estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

**h) Procedimiento de adjudicación.**

Los bienes contenidos en el Anexo I serán adjudicados por **partida**, al licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales hayan presentado la proposición económica solvente más baja, siempre y cuando su precio resulte conveniente (podrá haber uno o más ganadores).

**i) Modelo del contrato y/o pedido.**

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el anexo XII "Modelo de contrato y/o pedido" de la presente convocatoria.



**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **"Materiales y útiles de oficina"**.

**III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.**

**a) Reducción de plazos.**

La presente Invitación no considera la reducción de plazos.

**b) Actos.**

**1. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Invitación.**

La junta de aclaraciones a la convocatoria de esta Invitación se llevará a cabo el día **viernes 10 de febrero de 2012 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas que se ubica en Palacio Nacional s/n, Edificio XII Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, D.F., de la cual se levantará el acta correspondiente, firmando todos los servidores públicos asistentes y se les entregara copia de la misma.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar electrónicamente un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de Invitación**, por si o en representación de un tercero, conforme al Anexo X, **junto con sus solicitudes de aclaraciones a la convocante en el término que se establece en este numeral**, manifestado en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, sin embargo, los acuerdos ahí tomados serán obligatorios y formarán parte integral de la convocatoria, siendo motivo de descalificación su inobservancia, **los licitantes deberán presentar sus solicitudes de aclaración a través de compraNET, así como en una versión electrónica (Formato Word) a más tardar 24 horas antes de que se lleve a cabo dicha junta, las preguntas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora por resultar extemporáneas, no serán contestadas.** Al término de la referida sesión no habrá posibilidad de aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de esta convocatoria.

Los licitantes deberán presentar sus solicitudes de aclaraciones a la convocatoria de Invitación, a través de compraNET.

**Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Invitación**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

**"LA CONSEJERÍA"** en la junta de aclaraciones dará respuesta de forma clara y precisa a todas las preguntas que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a la fecha y la hora previstas, las cuales deberán haber sido enviadas por medio electrónico.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, la convocante enviará, a través del apartado de **"Mensajes Unidad Compradora/licitantes"** del sistema compraNET, las contestaciones a las solicitudes de aclaraciones recibidas de los licitantes, después de la hora y fecha del inicio de la junta de aclaraciones, con el fin de que los licitantes puedan formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, contando para ello con un plazo de al menos de seis horas, contadas a partir de la hora en que la convocante envíe las contestaciones a sus solicitudes vía sistema compraNET.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **"Materiales y útiles de oficina"**.

---

Las modificaciones derivadas del resultado de la junta de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria.

Será responsabilidad del licitante consultar en CompraNET el acta de junta de aclaraciones.

Los licitantes se darán por notificados del acta que se levante de la junta de aclaraciones, cuando esta se encuentre a su disposición en la página de CompraNET.

**2. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones será el día **jueves 16 de febrero de 2012 a las 17:00 horas**, en la sala de juntas que se encuentra ubicada en Palacio Nacional s/n, Edificio XII Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, D.F., para lo cual deberá registrarse los servidores públicos asistentes; Es importante aclarar que para este acto es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún observador.

Una vez enviadas las proposiciones, estas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

**Una vez activada la pestaña de "Apertura y Evaluación" se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.**

El servidor público que presida el evento, designará quien rubricará exclusivamente las proposiciones técnica y económica.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de las proposiciones técnicas/económicas de acuerdo al listado de las proposiciones enviadas a través de compraNET y no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

En el acta que levante la convocante, se harán constar las ofertas recibidas.

Los licitantes que participen se darán por notificados del acta, cuando ésta se encuentre a su disposición en el sistema CompraNET, el mismo día en que se celebre el evento, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de la convocante a recibir un ejemplar.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o de **"LA CONSEJERÍA"**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se establezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que los sobres en los que se incluya dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, el cual admitirá que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONSEJERÍA"**.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **"Materiales y útiles de oficina"**.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún servidor no invalidará su contenido y efectos.

En el acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la Invitación; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para el acto de presentación de proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido para el fallo.

En el periodo que transcurra entre la recepción de proposiciones y el acto de fallo se llevará a cabo el análisis detallado de las Proposiciones recibidas, por parte de las áreas correspondientes de **"LA CONSEJERÍA"**, a fin de determinar las que cumplen con lo solicitado en la convocatoria.

**3. Fallo.**

El acto de fallo se llevará a cabo el día **miércoles 22 de febrero de 2012 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas que se encuentra ubicada en Palacio Nacional s/n, Edificio XII Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, D.F., en este acto se dará a conocer por escrito el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes no resultaron con adjudicación favorable.

Finalmente se elaborará el Acta de Fallo para la adjudicación del contrato y/o pedido, entregando copia de la misma a los asistentes.

Los licitantes se darán por notificados del fallo cuando éste se encuentre a su disposición en el sistema CompraNet, así mismo podrán acudir directamente a las oficinas de **"LA CONSEJERÍA"**, ubicada en Palacio Nacional s/n, Edificio XII Anexo, 1er. piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código postal 06020, México, D.F., a recoger el acta de fallo.

**4. Firma del contrato y/o pedido.**

Con fundamento en el artículo 46 de **"LA LEY"**, el licitante ganador durante el primer día natural siguiente a la emisión del fallo, deberá exhibir la documentación de este numeral para la elaboración del contrato y/o pedido, a efecto de proceder a la formalización, misma que se llevará a cabo el día **lunes 27 de febrero de 2012 a las 12:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada Palacio Nacional s/n Edificio XII Anexo, 1er. piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, D.F., debiendo entregar la garantía de cumplimiento, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato y/o pedido.

El licitante ganador previo a la firma del contrato y/o pedido, deberá entregar en original y copia para su cotejo la documentación comprobatoria que a continuación se menciona:

- Escritura y modificación, en su caso, del acta constitutiva de la sociedad licitante, con el objeto social acorde a lo solicitado.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **"Materiales y útiles de oficina"**.

- Cédula de Identificación Fiscal (RFC), y en caso de ser persona física su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Poder notarial del representante legal con facultades que lo acrediten para comprometerse y contratar a nombre de su representada.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla I.2.1.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2011, así como a lo dispuesto en el Oficio Circular publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato y/o pedido, el o los licitantes entreguen el **"acuse de solicitud de opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Comprobante de domicilio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de **"LA LEY"**.
- Identificación oficial de la persona que suscriba el contrato y/o pedido, (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

De conformidad con lo establecido en segundo párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"**, en caso de que el interesado no firmare el contrato y/o pedido en la fecha establecida para tal efecto por causas imputables al mismo, **"LA CONSEJERÍA"** sin responsabilidad para la misma, podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato y/o pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

**5. Publicación en tablero informativo.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de **"LA LEY"**, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de la misma en el tablero informativo ubicado en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Palacio Nacional s/n, Edificio XII Anexo, 1er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, D.F., por un término no menor de 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> de compraNET para efectos de su notificación a los licitantes participantes al acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento para efectos de su notificación.



**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.

**c) Vigencia de proposiciones.**

Una vez enviadas las proposiciones, estas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

**d) Presentación de proposiciones conjuntas.**

De conformidad con el artículo 34 de **“LA LEY”** y 44 de su Reglamento, los licitantes podrán agruparse para presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato y/o pedido se establezcan con precisión y a satisfacción de **“LA CONSEJERÍA”**, las obligaciones de cada una de las partes que participan conjuntamente, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, para lo cual deberán dar cumplimiento a los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.

V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el presente numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Así mismo se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, deberán presentar los requisitos solicitados en el **inciso h) “Acreditación de existencia Legal”** de la sección III y IV “Enumeración de los requisitos que deberá cumplir los licitantes”, y en caso de resultar adjudicado, el requisito del **inciso i) “Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado”** de la sección VI de la presente convocatoria.

**e) Presentación de proposiciones.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

**1. Información para la presentación de las proposiciones.**

Para poder participar en la presente Invitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de **“LA LEY”**, será motivo de descalificación.

a) Se deberán presentar a través del sistema compraNET por escrito preferentemente en papel membretado y debidamente foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

**Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 36 de “LA LEY”.**

b) Se deberán presentar exclusivamente en idioma español y debidamente firmadas.

c) Se deberán presentar sin tachaduras ni enmendaduras.

d) Los licitantes, tanto personas físicas en lo aplicable, como morales, deberán presentar y requisitar el Anexo V.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.

- e) Los licitantes indicarán el domicilio en donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten del contrato y/o pedido o convenio. Mientras no se señale un domicilio distinto, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
  - f) La proposición deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, conforme a lo indicado en el **inciso h) “Acreditación de existencia Legal”** de la sección III de ésta convocatoria. Para acreditar lo señalado anteriormente, deberá requisitar íntegramente el anexo V.
  - g) La proposición técnica se integrará con la descripción, condiciones y cantidades que contiene el anexo I de ésta convocatoria.
  - h) La proposición económica deberá ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, de acuerdo al formato establecido en el anexo II, en los precios deberá señalarse tanto el precio unitario y total en pesos mexicanos, con número y letra, este último señalando si los precios ofertados incluyen ó no el Impuesto al Valor Agregado, mismos que serán objeto de evaluación y adjudicación. El precio permanecerá fijo durante la vigencia del contrato y/o pedido.
  - i) La proposición económica deberá presentarse en pesos mexicanos con número y letra el total.
  - j) No se realizará revisión preliminar a la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas en la presente convocatoria.
- f) **Presentación de documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnicas y económicas.**

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro del apartado requerimientos técnicos **“Parámetros/Anexos”** los archivos de la documentación distinta a la que conforman las proposiciones técnicas y económicas, misma que formará parte de su proposición.

g) **Revisión preliminar de documentación.**

No se efectuará revisión preliminar de documentación.

h) **Acreditación de existencia legal.**

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de **“Existencia Jurídica del licitante”** el cual aplica para personas físicas y morales.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de **“LA LEY”**, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de “Materiales y útiles de oficina”.

- i) **Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El servidor público que presida el evento, designará a quien rubricará exclusivamente las proposiciones técnica y económica.

- j) **Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.**

Las indicaciones relativas al fallo, se establecen en el numeral 3 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

Así mismo, las indicaciones relativas a la firma del contrato y/o pedido, se establecen en el numeral 4 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

**IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes.**

Requisito No.	Numeral de la convocatoria	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar y la no presentación será causa para desechar la proposición
1.	Inciso e) de la sección III	Presentación de las proposiciones	Si
2.	Inciso h) de la sección III	Acreditación de existencia legal	Si
3.	Numeral 2 del inciso g) de la sección I	Lugar y horario de entrega de los bienes	Si
4.	Numeral 3 del inciso g) de la sección I	Tiempo de entrega	Si
5.	Numeral 5 del inciso g) de la sección I	Periodo y condiciones de garantía de los bienes	Si
6.	Numeral 6 del inciso g) de la sección I	Carta de rechazo	Si
7.	Numeral 7 del inciso g) de la sección I	Registros, marcas y otros derechos	Si
8.	Numeral 8 del inciso g) de la sección I	Normas vigentes	Si
9.	Numeral 9 del inciso g) de la sección I	Contenido de un mínimo del 50% de fibra de material reciclado	Si
10.	Numeral 10 del inciso g) de la sección I	Manifiesto de vigencia y precios fijos	Si
11.	Numeral 11 del inciso g) de la sección I	Aceptación de los bienes adquiridos	Si

## No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de "Materiales y útiles de oficina".

Requisito No.	Numeral de la convocatoria	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar y la no presentación será causa para desechar la proposición
12.	Numeral 1 del inciso b) de la sección VI	Escrito de nacionalidad mexicana (Anexo IX)	Si
	Numeral 2 del inciso b) de la sección VI	Escrito en el que manifieste que los bienes serán producidos en Estados Unidos Mexicanos, el porcentaje del contenido nacional y del conocimiento que en su caso de ser requerido exhibirá la información documental o permitirá la inspección física para su verificación ante la Secretaría (anexo IX-A)	Si
13.	Numeral 1 del inciso e) de la sección VI	Restricciones del artículo 50 de "LA LEY"	Si
14.	Numeral 2 del inciso e) de la sección VI	Restricciones del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley	Si
15.	Inciso f) de la sección VI	Declaración de Integridad del licitante	Si
16.	Inciso g) de la sección VI	Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	No
17.	Inciso d) de la sección III	Presentación de proposiciones conjuntas	No

Se especifica que el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

## V. Criterios de evaluación y adjudicación.

### 5.1. Evaluación.

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato y/o pedido serán los siguientes:

Se llevará a cabo la evaluación del cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria y de los documentos entregados, determinando las proposiciones que **cumplen** y las que **no cumplen**.

Para efecto de lo anterior, en la sección IV (anterior) de la presente convocatoria "**Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes**", se da a conocer a los licitantes participantes, los requisitos que afectan la solvencia de la proposición, así como los que no afectan la solvencia de la proposición.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, si resultare que dos o más proposiciones cumplen por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **“LA CONSEJERÍA”**, el contrato y/o pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio total sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente.

El contrato y/o pedido se adjudicarán de entre los licitantes, a aquel cuya proposición cumpla con los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

**“LA CONSEJERÍA”** dará preferencia a las proposiciones que se encuentren en igualdad de condiciones, a empresas que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa de conformidad con lo establecido en el **inciso g) “Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)”** de la sección VI de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 45 del reglamento de **“LA LEY”**, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con número y letra, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el acta de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

## 5.2. Criterios de desempate.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de **“LA LEY”**, se deberá adjudicar el contrato y/o pedido.

En caso de que dos o más proposiciones empaten en la proposición económica y ambas hayan presentado el requisito solicitado en el **inciso g) “Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)”** de la sección VI, aclarando que en primer término se considerará a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De persistir el empate en las proposiciones económicas, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que realice la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los servidores públicos que intervengan en el acto.

## 5.3. Descalificación.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 5.3.1. No ajustarse las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria que afecten la solvencia de la proposición.
- 5.3.2. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito quedarán desechadas.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **"Materiales y útiles de oficina"**.

- 5.3.3. Se descalificarán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado.
- 5.3.4. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el acta respectiva.

Las proposiciones desechadas durante la Invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, **"LA CONSEJERÍA"** podrá proceder a su devolución o destrucción.

**VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.**

**a) Acreditación de existencia legal.**

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de "Existencia Jurídica del licitante" el cual aplica para personas físicas y morales.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de **"LA LEY"**, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación.

**b) Escrito de nacionalidad mexicana.**

1. Los licitantes deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que es de nacionalidad mexicana (**Anexo IX**).

**Asimismo, el licitante que resulte ganador previo a la firma del contrato y/o pedido, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:**

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de escritura pública en la que consiste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de **"LA LEY"**.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **"Materiales y útiles de oficina"**.

2. Los licitantes deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten que:
- a) Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad al número 5 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicadas el día 14 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.
  - b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

Los licitantes podrán presentar la manifestación antes citada utilizando el formato Anexo IX-A, que forma parte de la presente convocatoria, el cual deberá ser incluido en el sobre que contenga la proposición presentada por los licitantes en el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior, conforme a lo establecido en numeral 8 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicadas el día 14 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

3. El licitante que resulte ganador, a la entrega de los bienes, deberá presentar a para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación de la Invitación

Para lo cual el licitante ganador podrá utilizar el formato del Anexo IX-B el cual quedara incluido en el expediente correspondiente de la Invitación.

Lo anterior, conforme a lo establecido en numeral 9 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicadas el día 14 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

**c) Cumplimiento de normas.**

Los licitantes deberán cumplir con las siguientes normas:

De la partida No. 1 a la 14 deberán cumplir con la NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-Etiquetado general de productos".

De la partida No. 9 y 10 deberán cumplir con la norma NMX-AA-144-SCFI-2008.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **"Materiales y útiles de oficina"**.

**d) Dirección de correo electrónico del licitante.**

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del anexo V formato de "Existencia Jurídica del Licitante".

**e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de "LA LEY".****1. Restricciones del artículo 50 de "LA LEY".**

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 50 de **"LA LEY" (Anexo IV)**.

**2. Restricciones del artículo 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY".**

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de **"LA LEY" (Anexo VIII)**.

**f) Declaración de Integridad del licitante.**

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA CONSEJERÍA"** que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes **(Anexo VII)**.

**g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de **"LA LEY"**, los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **(Anexo XI) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.**

**h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.**

Los licitantes que se ubiquen en este supuesto deberán entregar el convenio correspondiente en los términos que se señalan en el inciso d) de la fracción II de la sección III de la presente convocatoria.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.

**i) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.**

Los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar el **“acuse de solicitud de opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales”** ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que se señalan en la sección III, inciso b), numeral 4 de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, **deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y/o pedido**, les presenten documentación vigente expedida por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y/o pedido, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla II.2.1.12.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

**VII. Domicilio para presentar inconformidades.**

La Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o el Órgano Interno de Control en **“LA CONSEJERÍA”**, ubicada en Palacio Nacional s/n, Edificio XII Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, D.F., en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> de compraNET, conocerán de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentarse dentro de los 6 días hábiles siguientes a lo establecido en términos del artículo 65 de **“LA LEY”** en sus fracciones de la I a la V.



**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de “**Materiales y útiles de oficina**”.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

Las inconformidades que se presenten a través de compraNET, por licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

**VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones).**

- Anexo I** Formato de especificaciones técnicas el cual deberá contener descripción, condiciones y cantidades de los bienes solicitados, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su proposición.
- Anexo II** Formato de proposición económica.
- Anexo III** Modelo de carta poder.
- Anexo IV** Ejemplo de carta del artículo 50 de “**LA LEY**”.
- Anexo V** Formato de existencia jurídica del licitante.
- Anexo VI** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Anexo VII** Declaración de integridad del licitante.
- Anexo VIII** Ejemplo de carta del artículo 60 antepenúltimo párrafo de “**LA LEY**”.
- Anexo IX** Escrito de Nacionalidad Mexicana del Licitante.
  - Anexo IX-A** Escrito de que los bienes son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, el porcentaje de contenido nacional requerido y conocimiento de que en caso de ser requeridos exhibirán la documentación y/o permitirán la inspección ante la Secretaría para su verificación.



**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de "Materiales y útiles de oficina".

- 
- Anexo X** Formato de escrito para participar en la junta de aclaraciones y poder formular preguntas.
  - Anexo XI** Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)
  - Anexo XII** Modelo de contrato y/o pedido.

**Autorización de convocatoria**  
**México, D.F., a 3 de febrero del 2012**

**Atentamente**

**Ing. José Augusto Octavio Marín Ambrosi**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**



**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de “**Materiales y útiles de oficina**”.

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de “Materiales y útiles de oficina”**

## **Anexo I**

**Formato de especificaciones técnicas, descripción,  
condiciones y cantidades de los bienes solicitados**

No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de "Materiales y útiles de oficina".

Anexo I  
(Anexo Técnico)

## Descripción y cantidades de los bienes a adquirir

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	OBSERVACIONES
1	Caja archivero con cajón deslizable medidas 61 x 36 x 26.5, modelo AA-70b1, marca Todo de cartón o equivalente (armada).	Pieza	24	60	
2	Carpeta press board con percalina, tamaño carta, color negro, marca Baco o equivalente.	Pieza	60	150	
3	Servilletas modelo kleenex brand marca Kimberly Clark o equivalente, presentación en paquete con 100 servilletas.	Pieza	120	300	
4	Líquido corrector contenido 22 ml., marca Liquid Paper 2 en uno o equivalente.	Pieza	32	80	
5	Etiqueta "urgente" blíster con 10 hojas, marca Lesa o equivalente.	Blíster	12	30	
6	Banderitas post-it con leyenda firme aquí con despachador de 50 banderitas, marca 3m o equivalente.	Blíster	10	25	
7	Servilleta tradicional paquete con 500 piezas marca Pétalo o equivalente.	Paquete	12	30	
8	Caja de cartón para archivo muerto tamaño oficio medidas 60 x 35 x 25, modelo AM-07, marca Todo de cartón o equivalente.	Pieza	40	100	
9	Papel bond blanco ecológico tamaño carta 37 kgs., 89% blancura 75 gms/m <sup>2</sup> , marca Xerox o equivalente.	Paquete	720	1,800	
10	Papel para fotocopidora tamaño oficio, 87% blancura 75 g., marca Class bond o equivalente.	Paquete	120	300	
11	Caja de cartón para empaque medidas 50 x 40 x 50, modelo CR-80, marca Todo de cartón o equivalente.	Pieza	40	100	
12	Hilo tipo agujeta en presentación en rollo de dos kilos aproximadamente cada uno (torzal algodón 10/24)	Pieza	4	10	

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **"Materiales y útiles de oficina"**.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	OBSERVACIONES
13	Aguja de plástico caneva en paquete de 3 agujas cada uno, con medidas de 10 cm., 8.5 cm. y 7.5 cm. aproximadamente.	Paquete	12	30	
14	Pizarrón blanco clásico de 40 x 60 cm., con sujeta folio marca Alfa o equivalente.	Pieza	2	4	

**Plazo de entrega de los bienes:**

A los **quince días naturales** posterior al requerimiento que le hará llegar al proveedor, el Departamento de Servicios Generales y Control.

**Calendario de entrega:**

La entrega de los bienes deberá ser conforme a las requisiciones que de forma bimestral le hará llegar el Departamento de Servicios Generales y Control, en el cual se indicará concepto, cantidad, marca e importe de lo solicitado.

- Se estima solicitar el primer pedido en el mes de marzo del 2012.
- Los bienes se solicitarán conforme al desabasto en el almacén.

**Garantía de los bienes:**

El plazo de garantía de los bienes será de **seis meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Departamento de Servicios Generales y Control, dicha garantía deberá ser contra defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y/o vicios ocultos, así como de la calidad de los mismos.

En caso de que resulte aplicable la garantía la reposición de los bienes por parte del proveedor deberá realizarse dentro de los 5 días naturales siguientes a su notificación.

**Marcas de Patentes:**

No se aceptarán marcas que no sean originales y estas deberán estar debidamente registradas.

**Normas de Calidad:**

Todas las partidas deberán cumplir con la **NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial- Etiquetado general de productos"**, para lo cual se evaluarán los bienes de conformidad con la norma en comento.

En el caso de los productos cuya entrega sea a granel, deberán indicar la información comercial requerida por la **NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial- Etiquetado general de productos"**.

Para las partidas 9 y 10 el proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que los bienes propuestos cumplen con la calidad establecida en las especificaciones para hojas de papel bond para maquinas fotocopiadoras de la norma mexicana **NMX-AA-144-SCFI-2008**.

## No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de "Materiales y útiles de oficina".

## VERIFICACION DE LOS BIENES

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA CONSEJERÍA", en términos de lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizará la comprobación, supervisión y verificación de los bienes, por conducto del Departamento de Servicios Generales y Control con el apoyo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con lo siguiente:

No.	OBJETIVO	PROCEDIMIENTO	PERIODICIDAD	DOCUMENTO
1	Que los bienes recibidos cumplan con la descripción establecida en el Anexo I (anexo técnico) y junta de aclaraciones.	Verificación Física	En la entrega	Contrato y/o pedido
2	Que los bienes recibidos coincidan con la cantidad establecida en el contrato y/o pedido correspondiente.	Conteo Físico	En la entrega	Contrato y/o pedido y Factura
3	Verificar que los bienes recibidos estén dentro del plazo establecido en el contrato y/o pedido.	Verificación de fecha	En la entrega	Contrato y/o pedido
4	Comunicar la pena convencional en su caso, por atraso en la entrega de los bienes de acuerdo con las fechas establecidas en el contrato y/o pedido.	Elaboración de Oficio	Continua	Oficio

Todas las demás obligaciones no descritas en los cuadros anteriores, serán verificadas por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA CONSEJERÍA", de conformidad con las especificaciones, condiciones y plazos establecidos en la presente convocatoria, así como en su Anexo I denominado "Descripción y cantidades de los bienes a adquirir".

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de “**Materiales y útiles de oficina**”.

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de “Materiales y útiles de oficina”**

## **Anexo II**

### **Formato de proposición económica**



**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**  
 Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.

**Formato de proposición económica**

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_ Registro Federal de Contribuyentes  
 Hoja Núm.: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Partida	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Precio Unitario (*)	Cantidad		Importe	
					Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo
					\$	\$	\$	\$
					\$	\$	\$	\$
					\$	\$	\$	\$
					\$	\$	\$	\$
<b>Subtotal:</b>							\$	\$
<b>I.V.A.</b>							\$	\$
<b>Total</b>							\$	\$

Con número y letra el importe total

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.)

(\*) Los precios deberán ser expresados a dos decimales, en pesos mexicanos.

Representante Legal: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma: \_\_\_\_\_

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional  
Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de “**Materiales y útiles  
de oficina**”.

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica**  
**No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de “Materiales y útiles de oficina”**

### **Anexo III**

### **Modelo de carta poder**

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional  
Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de "**Materiales y útiles  
de oficina**".**Carta poder**

(Hoja membretada del licitante)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la entidad)\_\_\_\_\_  
(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad,en mi carácter de \_\_\_\_\_ de  
(Carácter que ostenta quien otorga el poder)La empresa denominada \_\_\_\_\_ según  
(Nombre de la empresa)El instrumento notarial de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante notario público número  
\_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_y que se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número  
\_\_\_\_\_ por este conducto autorizo a \_\_\_\_\_

(No. de Registro)

(Quien recibe el poder)

**Otorgo poder amplio y suficiente para sustituir su representación para que a nombre de  
mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación,  
comparecer a los actos de apertura de ofertas y fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de  
dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas.**\_\_\_\_\_  
(No. de Invitación)

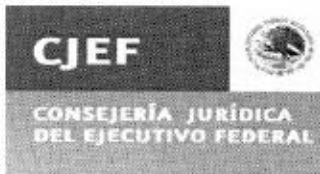
Convocada por

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la Entidad)**Otorgante****Aceptante**\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha de expedición)\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma  
otorga el poder.)\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma de de quien  
quien recibe el poder.)**TESTIGOS**\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma)\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma)

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de "Materiales y útiles de oficina"**

## **Anexo IV**

### **Ejemplo de carta del artículo 50 de "LA LEY"**



Dirección General de Administración y de Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.

---

### Artículo 50

(Hoja membretada del licitante)

México, D.F., a

#### CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No.:

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato y/o pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

---

Representante Legal  
(Nombre y firma)

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional  
Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles  
de oficina”**.

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de “Materiales y útiles de oficina”**

## **Anexo V**

### **Formato de existencia jurídica del licitante**

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012****Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional  
Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de "Materiales y útiles  
de oficina".****Formato****(Hoja membretada del licitante)**

(Nombre de representante) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No.:

Registro Federal de Contribuyentes:	_____	
Domicilio:	_____	
Calle:	_____	
Número:	_____	
Colonia:	_____	
Delegación o Municipio:	_____	
Código postal:	_____	
Entidad federativa:	_____	
Teléfonos:	_____	
Fax:	_____	
Correo electrónico:	_____	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	_____	
Fecha:	_____	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:	_____	
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Datos del registro público del comercio:	Número: _____	Fecha: _____

Nombre del apoderado o representante:	_____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	_____
Fecha:	_____
Nombre del notario público:	_____
Número de notaría:	_____
Lugar ante el cual se otorgó:	_____

(Lugar y fecha)  
**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional  
Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de “**Materiales y útiles  
de oficina**”.

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de “Materiales y útiles de oficina”**

## **Anexo VI**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la  
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico  
(OCDE)**

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de “**Materiales y útiles de oficina**”.

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con el lavado de dinero y extradición)

Las **responsabilidades del sector privado** se contemplan:

- **Las empresas** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizan auditorías, no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Así mismo, es importante reconocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que éstos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. Y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán a favor del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y la requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de éste último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo II de éste Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica**  
**No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de “Materiales y útiles de oficina”**

## **Anexo VII**

### **Declaración de integridad del licitante**



**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**  
Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional  
Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles  
de oficina”**.

---

### Escrito integridad del licitante

(Hoja Membretada del licitante)

Ejemplo de formato para la manifestación de Integridad que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No.:

México, D.F., a

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
(Nombre y firma)

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de “Materiales y útiles de oficina”**

## **Anexo VIII**

**Ejemplo de carta del artículo 60 antepenúltimo  
párrafo de “LA LEY”**



---

**Artículo 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”**

(Hoja Membretada del licitante)

**CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No.:

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato y/o pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

---

Representante Legal  
(Nombre y firma)

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica**  
**No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de “Materiales y útiles de oficina”**

## **Anexo IX**

### **Escrito de Nacionalidad Mexicana del licitante**

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.

**Escrito de Nacionalidad Mexicana del licitante e  
Integración Nacional  
(Hoja Membretada del licitante)**

Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento al acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

**Presente**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_

Instructivo:

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre ó razón social o denominación de la empresa.
6	Anotar el nombre y firma del licitante o representante legal.

**Nota:** En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.

**ANEXO IX-A**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

(2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%\*, o \_\_\_\_\_ (7)% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8)

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **"Materiales y útiles de oficina"**.

**ANEXO IX-B**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO  
(Aplica solo para el licitante ganador)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5) \_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_(6) \_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_(7) \_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_(8) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional  
Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **"Materiales y útiles  
de oficina"**.

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de "Materiales y útiles de oficina"**

**Anexo X**  
**Formato de escrito para participar en la junta de aclaraciones  
y poder formular preguntas**



**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**  
Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.

**Formato de escrito**  
(Hoja membretada del licitante)

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la Invitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente Invitación, en nombre y representación de:

Nombre de la empresa o persona física: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Datos del registro público del comercio: Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre del notario público: \_\_\_\_\_  
Número de notaría: \_\_\_\_\_ Lugar ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **"Materiales y útiles de oficina"**.

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de "Materiales y útiles de oficina"**

## **Anexo XI**

**Modelo de formato para el manifiesto de micro,  
pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)**



**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**  
Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional  
Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de "Materiales y útiles  
de oficina".

---

**Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)**  
(Hoja membretada del licitante)

**CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. \_\_\_

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de ( ) Micro, ( ) Pequeña o ( ) Mediana empresa.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato y/o pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
(Nombre y firma)



**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de “**Materiales y útiles de oficina**”.

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica  
No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de “Materiales y útiles de oficina”**

## **Anexo XII**

### **Modelo de contrato y/o pedido**



**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **“Materiales y útiles de oficina”**.



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Nº de Pedido XXX

Nº de Hojas: 1 de 2

**PEIDO**

<b>Tipo de Procedimiento:</b>	Invitación a cuando menos Tres Personas No. I.T.P. 001/2012 (Artículo 26 fracción II de la LAASSP)			<b>No. Certificación:</b>	315-A-04275	<b>Fecha de Elaboración:</b>	22	febrero	2012
<b>Partidas:</b>	21101 "Materiales y útiles de oficina" (Requisición No. 00003.00025 y 00030)			<b>Condiciones de Pago:</b>	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes y la factura correspondiente.				
<b>No. de Contrato:</b>	N/A	<b>Plazo de Entrega:</b>	En el tiempo solicitado por el departamento de Servicios Generales y de Control		<b>Fecha límite de entrega:</b>	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la solicitud del departamento de Servicios Generales y Control			
<b>R.F.C.:</b>	CJE 900516 - 7L7	<b>Domicilio Fiscal:</b>	Palacio Nacional sin. 4º. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, D.F.						
<b>Lugar de entrega:</b>	En el Almacén de CJEF, ubicado en Palacio Nacional sin. Edificio XII Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, D.F.								
<b>Razón Social:</b>	XXXXXXXXXXXXX, S.A. de C.V.				<b>Fecha de firma:</b>	27	febrero	2012	
<b>R.F.C.:</b>		<b>CURP:</b>	N/A	<b>Calle o Avenida:</b>		<b>Número Exterior:</b>			
<b>Numero Interior:</b>		<b>Colonia:</b>		<b>Delegación:</b>		<b>Código postal:</b>			
<b>Entidad Federativa:</b>	Distrito Federal		<b>País:</b>	México		<b>Teléfonos:</b>			
<b>Fax:</b>			<b>E-mail:</b>						

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
1					
2					
Subtotal					
I.V.A.					
Total					

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS

LIC. JORGE DE LA PEÑA QUINTERO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JOSÉ AUGUSTO OCTAVIO MARÍN AMBROSI

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. LUCITANIA RODRIGUEZ RIVERA

REPRESENTANTE LEGAL

XXXXXXXXXX

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de "Materiales y útiles de oficina".

PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL EN LO SUCESIVO "LA CONSEJERÍA" Y POR LA OTRA LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA LA CONSEJERÍA**

- A) Que es una dependencia de la Administración Pública Federal con fundamento en los artículos 1 segundo párrafo, 2 fracción III, 4 párrafo tercero, 14 párrafo primero y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- B) Que la Dirección General de Administración y de Finanzas se encuentra facultada para firmar el presente pedido, de conformidad con el artículo 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Consejería.
- C) Que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración y de Finanzas, se encuentra facultada para vigilar y verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales, de conformidad con el artículo 21 fracción XI del Reglamento Interior de la Consejería.
- D) Que la adquisición objeto del presente pedido se adjudicó al proveedor con estricto apego a las disposiciones de los artículos 25, 26 fracción II, 42 y 47, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que fijan las bases para que las adquisiciones en la Consejería, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 Constitucional.
- E) Que el presente pedido fue diseñado y requisitado bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- F) Que tiene establecido su domicilio en el edificio ubicado en Palacio Nacional s/n, 4º. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, D.F. y Registro Federal de Contribuyentes **CJE-960516-7L7**.

**II. DECLARA EL PROVEEDOR**

- A) Que es una sociedad anónima de capital variable propietaria de la denominación mercantil **XXXXXXXX, S.A. de C.V.**, inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro federal de Contribuyentes (R.F.C.) que se indica en el anverso.
- B) Que es una persona moral, misma que acredita su existencia legal mediante Escritura Pública No. XXXXXXXX de fecha XXX de XXXXXXXX de XXXXXX, pasada ante la fe del Notario Público No. XXXX de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. XXXXXXXXXXXX. Que dentro de sus actividades comerciales se encuentran los bienes objeto del presente pedido.
- C) Que quien firma el presente pedido está facultado para obligarse y cumplir en nombre y representación del proveedor de conformidad con la Escritura Pública No. XXXXXXXX de fecha XXX de XXXXXXXX de XXXXXX, pasada ante la fe del Notario Público No. XXX en México, Distrito Federal, Lic. XXXXXXXXXXXX, declarando que las facultades con que cuenta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- D) Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni en los impedimentos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E) Que entregará la solicitud de opinión ante el SAT, como lo establece la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, en relación a lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- F) Que tiene su domicilio establecido en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, mismo que señala para todos los efectos legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente pedido bajo las siguientes:

**CLAUSULAS**

**Primera.**- El objeto del presente pedido es la adquisición de los bienes descritos en el anverso del presente documento, incluyendo, los servicios que en su caso se requieran, tales como capacitación, instalación o asesorías que en el mismo se detallan.

**Segunda.**- Las partes acuerdan que los precios indicados en el anverso del presente documento son fijos y no se otorgaran anticipos.

**Tercera.**- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes, previo visto bueno a los mismos y aceptación de la factura y demás documentación correlativa por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. El pago se efectuará a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación por instrucción de "LA CONSEJERÍA" mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por "EL PROVEEDOR", por el importe de los bienes entregados.

La facturación deberá efectuarse como sigue:



**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de **"Materiales y útiles de oficina"**.

A nombre de: **Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.**  
Domicilio: **Palacio Nacional, 4º. Piso, s/n, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06020.**  
R.F.C.: **CJE 960516 7L7**

El Proveedor a la firma del pedido, deberá entregar la siguiente documentación a la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad adscrita a la Dirección General de Administración y de Finanzas de **"LA CONSEJERÍA"**:

1. Comprobante de domicilio.
2. Copia de cédula fiscal.
3. Copia de alta de oficina de Hacienda
4. Estado de cuenta conteniendo estos datos:  
11 dígitos del número de cuenta de cheques.
  - Clabe bancaria estándar de 18 dígitos para transferencia interbancario.
  - Nombre y número de sucursal.
  - Nombre y número de plaza.
  - Fecha de apertura de la cuenta.

En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos, podrá entregar dicha información en papel membretado de la institución bancaria que corresponda.

Ahora bien, el proveedor podrá optar porque su pago se realice de forma anticipada, de conformidad con las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre de 2011.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**Cuarta.-** Preferentemente, la documentación relacionada deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en las oficinas ubicadas en Palacio Nacional s/n, Edificio XII Anexo. Piso 1, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, Distrito Federal, durante los **5 días naturales** siguientes al día en que fueren entregados los bienes objeto del presente pedido, quedando establecido que de no hacerlo **"LA CONSEJERÍA"** no será responsable de los atrasos que se generan por aspectos presupuestales.

**Quinta.-** El proveedor deberá entregar los bienes libre a bordo, en el lugar indicado en el anverso del presente documento y a más tardar **dentro de los 15 días naturales posteriores a la solicitud del Departamento de Servicios Generales y Control**. Los bienes objeto del presente pedido podrán ser recibidos por **"LA CONSEJERÍA"** de **lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas**, previa revisión cualitativa del personal designado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la cual consistirá en la comprobación, supervisión verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el presente pedido y de forma cuantitativa por el personal del Departamento de Servicios Generales y Control, devolviéndose aquel en caso que presente fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones requeridas.

En caso que algún bien resulte rechazado, el proveedor efectuará la reposición del mismo en un lapso no mayor de **5 días naturales** a partir de la fecha en que le sea notificado el rechazo respectivo. En estos casos no se tendrá por entregado y **"LA CONSEJERÍA"** con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará la pena convencional de acuerdo a lo que establece en la Cláusula Sexta. Lo anterior, sin perjuicio de que **"LA CONSEJERÍA"** pueda rescindir el pedido.

En los casos en que se detecten defectos, discrepancias o incumplimiento en las especificaciones establecidas en el presente pedido, **"LA CONSEJERÍA"** no recibirá los bienes.

**Sexta.-** Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 y 96 de su Reglamento, en caso de que el proveedor incumpla con lo establecido en la Cláusula Quinta, se hará acreedor a una pena convencional. Dicha pena será la que resulte de aplicar el **1% por cada día natural de atraso**, aplicado al monto total de los bienes no entregados u obligaciones incumplidas, sin exceder el monto de la fianza de cumplimiento.

La pena será calculada en pesos mexicanos por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y validada por la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad. El proveedor se obliga a realizar depósito por el total del importe de las penas aplicadas en la cuenta y banco que la Dirección antes mencionada señale, a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto de la sanción, y la ficha de depósito deberá ser

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**

Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de "Materiales y útiles de oficina".

entregada en original a la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad y previa copia a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

La sanción máxima será del 10% del monto total sin incluir I.V.A., de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Séptima.** - El proveedor deberá presentar garantía por el 10% del importe total del pedido antes de I.V.A., en pesos mexicanos e idioma español, para garantizar su cumplimiento, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de éste, salvo que la entrega del bien se realice dentro del citado plazo. Lo anterior de conformidad con el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento.

Se precisa que las obligaciones garantizadas serán divisibles (por cada bien), en el caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva en la parte que corresponda.

La garantía deberá otorgarse mediante institución legalmente autorizada conforme la legislación vigente mexicana a favor de la Tesorería de la Federación y solo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la misma.

La redacción de la fianza deberá contener al menos lo siguiente:

- a) La información correspondiente al número de pedido, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del presente instrumento.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social del proveedor.
- d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido.
- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f) Que la presente garantía de cumplimiento del pedido, podrá ser liberada únicamente cuando el proveedor cumpla con todas y cada una de sus obligaciones contractuales, mediante escrito emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
- g) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuara vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
  - Que en caso de otorgamiento de prórroga o espera para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o plazo del pedido, se deberá obtener la modificación de la fianza.
  - Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la "LA CONSEJERÍA" deberá cancelar la fianza respectiva.

De conformidad con el contenido del artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Palacio Nacional s/n Edificio XII Anexo, 1er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020, México, D.F., la garantía de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el pedido.

**Octava.** - El proveedor será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del presente pedido. Así mismo se hace responsable de la integridad y seguridad de los bienes hasta el momento de su recepción a satisfacción de "LA CONSEJERÍA".

**Novena.** - El proveedor se obliga ante "LA CONSEJERÍA" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de la calidad por el periodo de garantía que será de seis meses.

El periodo de garantía contara a partir de la recepción a entera satisfacción de "LA CONSEJERÍA" y consistirá en subsanar cualquier defecto o vicios ocultos dentro de las instalaciones de el proveedor, en un plazo que no deberá exceder de 5 días naturales contadas a partir de que "LA CONSEJERÍA" realice el reporte correspondiente.



**Dirección General de Administración y de Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

**No. de procedimiento en compraNET IA-037000001-N4-2012**  
Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. I.T.P. 001/2012 para la adquisición de "Materiales y útiles de oficina".

En caso de no cumplir con lo anterior "LA CONSEJERÍA" podrá aplicar la garantía de cumplimiento del presente pedido; debiendo el proveedor cubrir los gastos efectuados para lograr el cumplimiento de la garantía cuando implique el traslado de los bienes.

**Décima.-** En caso que el proveedor infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, será sancionado de conformidad a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la citada Ley.

**Décima Primera.-** Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito y previo acuerdo entre las partes, para estos efectos se estará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 y 92 del Reglamento de la citada Ley.

Cuando se modifique el plazo, monto o vigencia del presente instrumento se deberá ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente.

El presente pedido podrá ser modificado por causas de restricción presupuestal para lo cual, se dará aviso al proveedor con **5 días naturales de anticipación**.

El proveedor, en caso de prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, deberá presentar ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, escrito firmado por el representante legal de la empresa, dentro de los 5 días naturales posteriores al evento en el que señale el caso fortuito o fuerza mayor que le impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como, anexar la constancia de dichos hechos.

**Décima Segunda.-** "LA CONSEJERÍA" en cualquier momento podrá dar por rescindido el presente pedido, conforme el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento por el proveedor de las obligaciones previstas en el presente pedido, así como en las disposiciones contenidas en la citada Ley y su Reglamento. Así mismo, con fundamento en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA CONSEJERÍA" podrá darlo por terminado anticipadamente, total o parcialmente, en caso fortuito, de fuerza mayor y/o por razones de orden público o interés social.

En caso de recisión, "LA CONSEJERÍA" hará efectiva la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, en forma proporcional al monto de los bienes no entregados, salvo que por las características de los bienes entregados, estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, en cuyo caso la aplicación será por el total de la garantía de cumplimiento.

**Décima Tercera.-** El proveedor no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidas en el presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de conformidad expresa y por escrito de "LA CONSEJERÍA".

**Décima Cuarta.-** El proveedor se somete expresamente a los términos establecidos en el título sexto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la resolución de las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente pedido, así como del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del mismo.

**Décima Quinta.-** El proveedor no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, ni utilizar la información que conozca en el desarrollo, cumplimiento o aun habiendo entregado los bienes objeto de este pedido, sin la autorización expresa y por escrito de "LA CONSEJERÍA", pues dichos datos son propiedad de esta última.

Así lo otorgan y firman las partes en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México a los 27 días del mes de febrero de 2012.

**POR EL PROVEEDOR:**

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
TEL: \_\_\_\_\_

**POR LA CONSEJERÍA:**

EL AREA SOLICITANTE Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO.

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
CARGO: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
TEL: \_\_\_\_\_

Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN.